

ADGD0108 GESTIÓN CONTABLE Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA AUDITORÍA UF0314 Gestión Contable

UD4. Las Cuentas Anuales

UD4. Las Cuentas Anuales.

Libro, Unidad 12, Página 431.

Contenido

- 1. Qué son las CA
- 2. Empresas obligadas
- 3. Empresas NO obligadas
- 4. Quién puede consultar las CA
- 5. Documentos de las CA
- 6. Cuando se presentan
- 7 Modelos de CA







UF0314 Gestión Contable

UD4. Las Cuentas Anuales

1. Qué son las cuentas anuales

Las cuentas anuales de una empresa están formadas por una serie de documentos contables que reflejan su situación financiera, de forma que esta información pueda ser consultada por cualquier parte interesada.

Se presentan anualmente en el Registro Mercantil e incluyen información relativa a las pérdidas y ganancias de la sociedad durante el ejercicio al que se refieren, el llamado balance de situación, el estado del patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo, etc.

Con todos estos datos, cualquier interesado puede obtener una radiografía de la actividad y situación de la empresa, así como analizar su evolución, al comparar las cuentas anuales de un ejercicio y otro.

El depósito de las cuentas anuales no solo es una obligación legal, sino que es signo de transparencia social, así como de fiabilidad y seriedad. Además, este análisis obligatorio puede ser de gran utilidad para la empresa, ya que permite detenerse a analizar su estado financiero y adoptar así decisiones que orienten el rumbo social en el futuro.





UF0314 Gestión Contable UD4. Las Cuentas Anuales

2. Empresas obligadas a presentar CA

En general, cualquier empresa está obligada a cumplir con esta responsabilidad anual. Estos son los tipos de sociedad que deben presentar las cuentas anuales:

- Sociedades de responsabilidad limitada.
- Sociedades anónimas
- Sociedades comanditarias por acciones y de garantía recíproca.
- Fondos de pensiones.
- Toda empresa que, en virtud de la normativa vigente, esté obligada a publicar sus cuentas anuales.

3. NO obligados a presentar CA

En general, no deberán cumplir con esta obligación los empresarios individuales, si bien, en función del caso, sí existirá la obligación de llevar cierto control de su contabilidad, aunque no de elevar esta información al Registro Mercantil.

4. Quién puede consultar las CA

El objetivo de las cuentas anuales y de su depósito en el Registro Mercantil es precisamente que cualquier persona pueda acceder a la información contable de cualquier empresa. Por eso es obligatorio su depósito en este Registro público, creado específicamente para dar publicidad al tráfico jurídico mercantil y asegurar así su seguridad.

Si tienes interés en la marcha de una empresa determinada, en España existe libre acceso a los datos jurídicos y económicos de las sociedades y demás personas inscritas en el Registro Mercantil.







UF0314 Gestión Contable UD4. Las Cuentas Anuales

5. Qué documentos incluyen las CA

Hay cinco documentos que se incluyen en las cuentas anuales, cada uno de ellos cumple una función distinta y, de su lectura conjunta, puede extraerse información muy útil y valiosa sobre el estado de cualquier negocio.

- 1. Balance de situación. Se trata de un documento que nos indica la situación financiera de la empresa. Recoge los activos (bienes y derechos de cobro), pasivos (deudas y obligaciones) y patrimonio neto de la empresa de forma detallada.
- 2. Cuenta de pérdidas y ganancias. Muestra si la empresa ha tenido beneficios o pérdidas durante un ejercicio económico y es el punto de partida para calcular el Impuesto sobre Sociedades.
- **3. Memoria**. Sirve como informe en el que incluir cualquier otro dato adicional que se desee reflejar. En él se da cuenta de lo sucedido en el negocio durante el ejercicio, así como su impacto. Con la Memoria damos un contexto a todo lo anterior y explicamos en mayor medida los resultados de la empresa.
- **4. Estado de cambios en el patrimonio neto**. El patrimonio neto de una empresa está formado por las aportaciones de capital de los socios y las reservas o beneficios no repartidos y el resultado del ejercicio corriente. En este documento se recoge cualquier cambio en este ámbito, a raíz de procesos como repartos de dividendos, ampliaciones de capital.
- **5. Estado de flujos de efectivo**. Muestra los movimientos de efectivo dentro de la empresa durante el ejercicio. Es el movimiento de dinero que existe en la empresa, por lo que el EFE nos da información sobre cómo se genera y se emplea la liquidez.







UF0314 Gestión Contable UD4. Las Cuentas Anuales

6. Cuándo se presentan las CA

Las cuentas anuales se presentan una vez finalizado el ejercicio contable. El calendario que establece el PGC es el siguiente:

Calendario CA	Firma	Plazo	Fecha
Formulación	Administradores	3 meses desde el cierre del ejercicio	31 de marzo
Legalización de libros	Administradores	4 meses desde el cierre del ejercicio	30 de abril
Aprobación	Junta General	6 meses desde el cierre del ejercicio	30 de junio
Depósito R.M.	Administradores	1 mes desde la aprobación	31 de julio

Documentos a presentar en el RM junto a las CA:

- Solicitud firmada por quien presente las cuentas.
- Certificado del acuerdo de la junta o del órgano social competente aprobando las cuentas.
- Un ejemplar del informe de gestión.
- Un ejemplar del informe de los auditores de cuentas en caso de que la sociedad deba realizar una verificación contable, o cuando alguno de los miembros de la sociedad solicitara una auditoría independiente.
- Un ejemplar del informe de los negocios con acciones de la empresa, si la empresa o sociedad está obligada a presentarlo.
- Una certificación de que las cuentas depositadas se corresponden con las auditadas.







UF0314 Gestión Contable UD4. Las Cuentas Anuales

7. Modelos de cuentas anuales

- Cuentas anuales abreviadas
- Cuentas anuales normales
- Cuentas anuales PYME

Modelos	PYMES			ABREVIADO		NORMAL
	Micro Empresas	Resto PYMES				
Documentos		Balance		Balance		Balance
		Memoria		Memoria		Memoria
			PYG		PYG	PYG
		ECPN		ECPN		ECPN
						EFE
Condiciones						
Total activo	<1M €	<4M €	<11.400.000	<4M €	<11.400.000	Resto
Cifra negocios	<2M €	<8M €	<22.800.000	<8M €	<22.800.000	Resto
Trabajadores	<10	<50	<250	<50	<250	Resto

Cuentas anuales normales

Las cuentas anuales normales están recogidas en el RD 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el <u>Plan General de Contabilidad</u>. En principio, todas las sociedades están obligadas a su presentación, excepto aquellas que pueden presentar CA abreviadas o las que pueden acogerse al <u>PGC de PYMEs.</u>







UF0314 Gestión Contable UD4. Las Cuentas Anuales

Cuentas anuales abreviadas

La principal diferencia entre las cuentas anuales normales y las abreviadas radica en su simplicidad. Las CA abreviadas tienen un formato más simple, hay una menor desagregación de la información.

Podrán formular el balance, la memoria y el ECPN abreviados las sociedades que durante dos ejercicios consecutivos reúnan, a la fecha de cierre de cada uno de ellos, al menos dos de las siguientes circunstancias:

- a) Que el total de las partidas del activo no supere los 4M €.
- b) Que el importe neto de su cifra anual de negocios no supere los 8M €.
- c) Que el número medio de trabajadores empleados durante el ejercicio no sea superior a 50.

En cuanto a la **cuenta de pérdidas y ganancias**, las sociedades podrán presentarla en su formato abreviado cuando, durante dos ejercicios consecutivos, reúnan a la fecha de cierre de cada uno de ellos, al menos dos de las siguientes circunstancias:

- a) Que el total de las partidas de activo no supere los 11.400.000 €.
- b) Que el importe neto de su cifra anual de negocios no supere los 22.800.000 €.
- c) Que el número medio de trabajadores empleados durante el ejercicio no sea superior a 250.

No existe un estado de flujos de efectivo en modelo abreviado: las empresas que puedan presentar el balance, la memoria y el ECPN abreviados, están eximidos de presentar este documento.







UF0314 Gestión Contable UD4. Las Cuentas Anuales

Cuentas anuales PYME

El RD 1515/2007 formula un PGC PYMEs, con ciertas diferencias en criterios de valoración y en la formulación de las CA. Las PYMES pueden decidir entre aplicar el PGC en su versión íntegra o en la versión específica para PYMES. Además, las sociedades que apliquen la versión íntegra del PGC, pueden elaborar modelos abreviados de las CA si cumplen los requisitos necesarios para su aplicación.

Las PYME que cumplan los requisitos para presentar CA abreviadas, podrán elegir entre utilizar los modelos abreviados previstos en el PGC en su versión íntegra o utilizar los modelos previstos en el PGC en su versión para PYMES.

Microempresas

Las microempresas se acogen al PGC para PYMES pero pueden aplicar unos criterios específicos de registro y valoración. Se consideran microempresas todas las empresas que, habiendo optado por aplicar el PGC de PYMEs, durante dos ejercicios consecutivos reúnan, a la fecha de cierre de cada uno de ellos, al menos dos de las siguientes circunstancias:

- a) Que el total de las partidas del activo no supere el 1M €.
- b) Que el importe neto de su cifra anual de negocios no supere los 2M €.
- Que el número medio de trabajadores empleados durante el ejercicio no sea superior a 10.

EJERCICIOS:

- Libro, Página 454, Test 1-2-3.
- Libro, Página 458, Ejercicios 12.1-12.2-12.3, excepto el IS.



